El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,069......MONTEVIDEO, SABADO 13 DE AGOSTO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

☞Se vende en el mismo establecimiento En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

SABADO.—S. Hipólito, S. Casiano y S. Vicente de Paula.

Sale el Sol.....................á las 6 hs. 42
Se pone.........................á las 5 id. y 18 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. MENGUANTE.
El 4 á las 3 y 29 de la mañana
NUEVA
El 12 á las 7 y 26 m. de la mañana
C. CRECIENTE.
El 19 á las 6 y 18 m de la tarde
LLENA.
26 á las 10 y 18 ms. de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
El.............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA
CADIZ Y MALAGA
[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La velera y de primera clase fragata sarda EOLO, su capitan VICENTE GIANELLO, que llegará a este puerto a fines del presente mes de Buenos Ayres, y saldrá inmediatamente para los puertos indicados: admite algunos pasajeros, para los que tiene las mas espaciosas comodidades: los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad pueden ocurrir a tratar con su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe. jun 8

PARA LA BAHIA

El hermoso y muy velero bergantin brasilero SAN PEDRO, su capitan Acevedo, saldra para dicho destino el dia 15 del presente mes de Agosto: admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades: el que quiera aprovechar esta oportunidad ocurra a sus consignatarios BERTRAM, Le-BRETON Y CA., o a su Capitan a bordo. agosto 9

PARA JENOVA
Directamente.

El bergantin polaca sardo MAGDALENA, capitan Miggoni, puede admitir todavia como 1500 cueros; tambien pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades, y se les asegura un buen trato. Los que quieran aprovechar esta oportunidad ocurran a su consignatario D. LAZARO LUIS DE MARIA. ó a

FRANCISCO MAINEZ,
Corredor marítimo de número,
Calle de San Felipe No. 47.

PARA SANTA CATALINA Y RIO JANEIRO.



El dia 28 del presente mes saldrá para dichos destinos el acreditado y velero bergantin goleta sardo DELFINO VICTORIOSO, ya tiene parte de su cargamento, y los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran al almacen calle de San Juan No. 11, ó a su capitan a bordo 22 6c

PARA MARSELLA
Pasageros solamente.

El muy velero y bien conocido bergantin frances URUGUAY, su capitan Coulomb, dará la vela para dicho destino a fines del presente Agosto. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad pueden verse con sus consignatarios BING Y PERNIN, calle de San Luis, al lado del café de la Alianza. ag 3

PARA RIO JANEIRO.
[*Pasajeros solamente.*]

EL acreditado bergantin argentino *BELLA JUANITA*, forrado y clavado en cobre, tiene muy buenas comodidades y saldrá para el 10 del corriente.—Los SS. que quisiesen aprovechar tan buena oportunidad podrán apersonarse a su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de San Felipe.

PASAJEROS SOLAMENTE.
Ofrece excelentes comodidades.

LA hermosa conocida y muy acreditada Barca francesa *Fauvett* su capitan E. Michel, que saldra para San Maló el 10 del entrante Agosto. Las personas que gusten tratar pueden verse con su Capitan a bordo ó con sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

SE VENDE

La goleta argentina ROSALIA, de porte de 22 toneladas, de construccion doble, de maderas de algarrobo y lapacho, 6 y media cuartas, tiene 48 pies ingleses de largo y 15 de ancho y 6 de puntal. El que se interese en su compra puede ocurrir a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó á

FRANCISCO MAYNEZ,
Corredor marítimo de número,
j 10 *No. 47, calle de S. Felipe.*

PARA EL
HAVRE DE GRACIA.

Saldrá para dicho destino el 15 de Agosto próximo por contrata, la muy conocida barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Dumas: admite solamente pasageros para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar veasé con su consignatario,

P. Requier.

PARA
ANTUERPIA
Con escala en un puerto de Inglaterra.

LA hermosa y muy velera Fragata francesa *RIO*, su capitan A Mehuas, saldra para el fin de este mes y puede acomodar dos ó tres pasageros; por el precio del pasage se puede ver a su Capitan a bordo ó a sus consignatarios Bertram L' Breton y Ca.

PARA EL RIO JANEIRO.
Pasajeros solamente.

SALDRA para dicho destino el 15 del entrante Agosto, el bien conocido bergantin sardo CESAR su capitan Padro Viale: para tratar del pasage ocurra a su capitan en casa de M. Pezzi ó al corredor marítimo Francisco Maines. J 29 15p.

PARA
PAYSANDU

Saldrá en la presente semana la muy velera, forrada y clavada en cobre goleta nacional SARANDI. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D MANUEL GRADIN frente al Muelle. ag 11 3p

PARA BURDEOS.
Pasageros para ir y tambien para venir de Burdeos aqui.

EL muy belero bergantin frances JOVEN ESTELA, su capitan D. Pedro Lamaud, saldra de Buenos Ayres para dicho destino en todo el próximo mes de Septiembre, admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades y podrá recibirlos aqui si es necesario.

Tambien se admiten contratas para traer pasageros bascos ó cualquiera otros á su primera vuelta de Burdeos a este puerto, a un precio muy acomodado y se asegura que seran muy bien tratados. Para tratar vease con sus consignatarios—ROVILLARD Y CA., calle le Santelmo número 19.

FOR VALPARAISO.

THE fine, fast sailing A. I. British built ship DELHI, 357 tons register, S. Herbert, Master, will sail for the above port in a few days.—For freight or passage apply to the Consignees

LAFONE, WILSON & Co

PARA VALPARAISO.

La muy velera y de primera clase fragata inglesa DELHI, de porte de 357 toneladas, su capitan S. Herbert, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias.—Para flete ó pasage ocúrrase á sus consignatarios

LAFONE, WILSON y Ca.

EDICTO DE POLICIA.

HABIENDO sido eludidas con frecuencia las disposiciones expedidas con anterioridad, para que en los dias de asamblea de la Guardia Nacional, se mantengan cerrados los almacenes, tiendas, o talleres de la ciudad, durante las horas de este servicio, se ha creido nuevamente necesario ordenarlo, y en consecuencia el Exmo. Gobierno ha dispuesto que el Jefe de Policía haga saber al público lo siguiente.

1°—El individuo que en lo sucesivo tuviere abierta la puerta de su casa de trato o taller, durante las asambleas de la Guardia Nacional, sera castigado con 4 dias de prision y 25 pesos de multa.

2°—Los empleados de Policía que sorprendieren alguna casa abierta, conducirán en el acto al dueño o encargado de ella, a la casa del Departamento, para que sufra la pena de su inobediencia.—Montevideo, Agosto 10 de 1836

Juan Benito Blanco.

GRAN BARATILLO

DE zapatos en la tienda de zapatería, calle de San Gabriel núm. 127 en la casa de F zio...

		ps.	rs.
.........á saber.........		ps.	rs.
Zapatos ingleses abotinado......		2	2
Idem franceses altos.............		1	6
Idem idem altos..................		1	4
Idem idem bajos..................		1	2
Idem idem idem...................		1	1 60
Idem idem blancos................		1	1 60
Idem idem de baron finos.........		1	
Idem de niña con taco............			4
Idem idem de criatura............			3
Zuecos calsados del país.........			6
Idem do gonze ingleses...........		1	
Zapatillas inglesas de hombre...		1	7

SE VENDE

UNA esclava de 17 a 18 años, es de todo servicio y no tiene vicio ninguno, se vende a pedimento suyo. Ocúrrase a la calle de San Gabriel, en la plateria de Don Andres Pintos, que encontrara con quien tratar. agosto 8 3p

COLECCION
DE
OBRAS y DOCUMENTOS
RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

2° *cuaderno del tomo 3°.*

CONTIENE—

1°—Discurso Preliminar á la Arjentina de Barco Centenera, para colocarse en frente de dicho Poema.
2°—Noticias geográficas del P. José Quiroga, para encabezar la descripcion del Rio Paraguay, del mismo
3°—Discurso Preliminar al reconocimiento y navegacion del Rio Tebicuari.
4°—Fundacion de la ciudad de Buenos Ayres, por D. Juan Garay, con 8 documentos de aquella época
5°—Actas capitulares desde el 21 hasta el 24 de Mayo de 1810 en Buenos Ayres.
6°—Memorias sobre la navegacion del Rio Tercero y otros que confluyen al Paraná.
7°—Fundacion de la ciudad de Montevideo, con otros documentos relatives al Estado Oriental.
8°—Memoria sobre la provincia de Misiones, por D. Gonzalo de Doblas.

LOS Sres. subscriptores pueden ocurrir por dicho cuadérno á la libreria de Jaime Hernandez.

En la misma Librería se trabaja toda clase de encuadernaciones á precios moderados se admiten suscripciones á la *Historia Antigua y Moderna de las provincias del Rio de la Plata*, y al *Recopilador* 2° tomo del *Museo Americano.*

AVISO.

Se venden—

100 Vacas lecheras en el pueblo de las Piedras: la persona que se interese en su compra ocurra al dicho pueblo en casa de D Antonio Camacho julio 22 3p

AVISO.

UNA negra de 23 años, se vende a pedimento suyo: sabe cocinar, lavar y planchar, es sana y sin vicios. El que se interese ocurra a la tienda de D. Antonio Fariña, calle de San Juan No. 80. julio 22 3p

POLICIA DEL DEPARTAMENTO

HABIENDOSE disculpado porcion de personas, al exijirles la multa correspondiente por que arrojaban basuras, estiercol y otras materias inmundas en parajes prohibidos, con que no sabian cuales eran los designados para hacerlo: el Géfe de Policia pone nuevamente en conocimiento del público, en general, que las basuras, estiercol &c. deben arrojarse en el hueco de la basura sobre la costa del Sud á inmediaciones del antiguo Cementerio, y toda clase de aguas sucias en las costas del Sud aún en los limites de la Ciudad; pero dentro del agua y debiendo lavar perfectamente en el acto las vacijas en que sean conducidas. Al mismo tiempo el Géfe de Policia previene que despues de esta publicacion será inexorable con los que despreciando las disposiciones que la autoridad dicta en beneficio público quieran convertir la Ciudad y sus inmediaciones en una cloaca. Montevido, Julio 11 de 1836.

BLANCO.

SE NECESITA.

PARA una familia, una casa decente, de ocho hasta diez ó mas piezas, que tenga buena vista y algibe; para tratar, vease con el interesado en la calle de San Carlos Número 80. Junio 15—

AVISO.

PABLO CASANAVE, peluquero recien llegado de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que acaba de abrir su tienda en la calle del Porton No. 100, donde hallará un brillante surtido de perfumería, como igualmente pelucas, añadidos, y adornos de todas clases para señoras.

Espera grangearse la confianza de las personas que se sirvan ocuparlo en cualquiera de los ramos pertenecientes a su arte.

Tambien tiene un salon para cortar el pelo a la última moda. julio 13 tfc

AVISO.

UNA persona italiana que ha venido hay pocos dias en esta ciudad con el bergantin sardo *Giasone*, inteligente en la lengua Italiana, Francesa y Latina, y de las principales operaciones de aritmética, y capaz de tener en regla libros de comercio, deseando emplearse con honor y reputacion, se ofrece a las personas que quieran aprovecharse de esta ocasion que esta pronto para servirlas.—Este individuo esta alojado en casa de D. Juan Visenz en el Mercado pulpería No. 47. j 13

AVISO

LOS Síndicos del concurso de acreedores de D. Zenon Garcia de Zúñiga previenen a todos los interesados en aquel, que el dia 10 de Agosto a las 10 y media de la mañana, se celebrará junta gena al en la calle de San Gabriel No. 121, y que los que dejaren de concurrir deberán estar y pasar por lo que resuelva la mayoría de los presentes, segun lo que está acordado. julio 8

AVISO

SE vende un coche con guarniciones en un precio muy cómodo: el que se interese en él puede verse con su dueño en la calle de San Felipe No. 128. julio 28 3p

AVISO.

SE vende una negra para dar jornal, en la cantidad de 300 pesos. Ocúrrase a la casa de D. Félix Bujareo. ag 4 2p

AVISO.

SE necesita para plazero de una chacra inmediata a esta ciudad un individuo que tenga quien informe sobre su conducta. Ocurrase a la calle de San Gabriel núm 132. J 29

PIANOS.

RECIEN llegados de Norte-America de excelentes voces y de una construccion superior.

Se hallan de venta en la casa calle de San Carlos número 36.

AVISO.

EN la pulperia del Cubo del Norte donde fué a casa de los baños, se vende aceite de superior calidad para quinques a real y medio la cuarta juli 29

AVISO

EL que quiera conchabar una morena para ama de leche puede verse en la calle de San Sebastian en la cera de la banderita una zapateria de saguan. jul. 12—

SE VENDE,

UNA esclava colona, de edad de 14 á 15 años, el que la quiera comprar en la calle de San Pedro núm. 175 tienda de Pombo, hallarán con quien tratar. j25.

EDICTO DE POLICIA

DE conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Policia vigente y de órden de la superioridad, el gefe que firma dispone lo siguiente.

1. Todo individuo que hubiere de salir de esta capital ó su Departamento, para otros puntos del Estado, está obligado á sacar su pasaporte de la Policía, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

2. Todo individuo que llegue á esta Capital ó su Departamento está obligado á presentarse inmediatamente al Teniente de Policia de su seccion.

3. Los vecinos de cualquiera clase que sean, darán cuenta á los Tenientes de Policía de los individuos que alojen en sus casas.

4. Los empleados todos de la Policía del Departamento quedan especialmente encargados del cumplimiento de este Edicto, que se fijará en los lugares públicos y publicarán los diarios de esta capital, para que los contraventores no aleguen ignorancia.

Montevideo, Julio 22 de 1836.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO DE LA POLICIA.

EL sarjento mayor D Manuel Diaz ha sido destinado de Teniente de Policía al servicio de la de este Departamento: lo que se avisa al público para su inteligencia.—Montevideo, Agosto 2 de 1836.

AVISO DEL TRIBUNAL
DE COMERCIO.

DEBIENDO sacarse a remate la administracion y alumbrado de la Linterna del Cerro con sujecion a las condiciones establecidas por la Junta Consular, que estaran de manifiesto, se hace saber por disposicion del mismo Tribunal, que el que quiera licitar puede dirijir sus propuestas cerradas a la Secretaria hasta las doce del dia 20 del corriente, en cuya hora se abriran precisamente las que se hubiesen presentado.—Montevideo, 8 de Agosto de 1836.——VALLEJO.

SE VENDE

UNA mulata jóven y de buen servicio, en la cantidad de 350 pesos libres para el vendedor. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco No. 48. ag 9—3p

SE VENDE,

A pedimento suyo, una criada que sabe lavar, cocinar y planchar liso; la persona que se interese en su compra ocurra a la quinta que fue del Sr. Alvarez, sita del otro lado del Arroyo Seco. a9.

AVISO.

EN la Botica de D. Fernando Seron y Ca. calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas, se compran botellas vacias.——Se hallan en dicha botica Sanguijuelas recien llegadas a un precio moderado

OJO! OJO!

EN la plazoleta de Sn. Francisco se venden sanguijuelas á 4 vintenes, y se aplican á 6 id. y por mejor decir en la barberia de D. José Tossino. Julio, 8—3p.

AVISO DE LA POLICIA.

LA oficina del Departamento que se hallaba en el edificio denominado Parque de Ingenieros, se ha trasladado hoy al antiguo Cabildo, a la izquierda de su entrada donde estaba el juzgado Ordinario: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 1° de 1836.—BLANCO

SE VENDE

UN negrito colono sin vicios, con 17 años de servicio, en la cantidad de 200 patacones. El que lo quiera comprar véase con su ama Da. Pascuala Larrobla, que vive en la calle de San Gabriel No 117. ag 3 3p

AVISO

SE vende una casa pulpería de corto principal, sita frente a la antigua Recoba. El que se interese en su compra véase con su dueño D. Antonio Ponce, que vive en la propia casa. julio 19

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

AVISO

EN la tienda del Sr. Berruti, casa de D. Antonio Montero, se ha sacado una partida de capas de merino lisas y adamascadas a la última moda, a precios equitativos. jun 10 3p

OJO AL AVISO.

EN la plaza de la Matriz No. 44, se vende la muy acreditada botería y zapatería del Sr Monnet: las personas que quieran tratar, pueden verse con el dueño que vive en dicha casa. julio 26 3p

AVISO.

SE vende el almacen perteneciente a testamentaria del finado D. Estevan Navarro, sito en la calle de San Carlos No. 113: el que se interese en su compra véase con su albacea D José García de la Sienra.

Igualmente se vende al menudeo una porcion de efectos de superior calidad, y un buen surtido de libros a precios comodos. j 6 3p

AVISO AL COMERCIO

DE órden del Tribunal Consular, se hace saber para conocimiento y satisfaccion del Comercio, que el Fanal antiguo que se iluminaba en el Cerro de este Puerto, cuya luz era fija, ha sido substituido por otro de eclipse, siendo el espacio de un minuto en el que dá su vuelta ó giro, y en medio minuto presenta su luz mas fuerte—Montevideo, Julio 25 de 1836.——VALLEJO.

AL COMERCIO.

SOLICITA ocupacion un sujeto estranjero que posee el Español é Ingles, y bien versado en los negocios internos y externos de casas mercantiles. Dara recomendaciones satisfactorias de una casa muy respetable en Buenos Ayres, donde sirvió 5 años. Dejando una esquela a S. S. en el escritorio de D. José María Esteves, sera atendido.—Tambien se halla apto para desempeñarse en Barraca, Saladero ó Estancia. juli 25 3p

AVISO AL PUBLICO

EN la calle de San Sebastian N.° 59, se ha abierto un establecimiento de instruccion pública, dirijida por los PP. Escolapios. Se admitirá un corto número de jóvenes á pupilo, y de discipulos externos. Se enseñará á leer, escribir, Doctrina cristiana, Aritmética mercantil, Gramatica y Elocuencia castellana, Gramatica y Retorica latina, Lengua francésa, Lógica, Fisica é Historia general: Los padres que gusten mandar sus hijos á dicho establecimiento podran acudir a él, para informarse de todos los pormenores relativos al trato y enseñanza de los alumnos.

AVISO.

SE vende una galera de campaña recien compuesta, en un precio muy moderado: Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde hallará al dueño á cualquier hora.

AVISO.

SE vende un negro sano y de muy buenas cualidades, de edad de 16 años, que sabe cocinar regularmente y del mismo modo puede servir de mucamo: en cantidad de 300 patacones libres. Se vende solo por tener que ausentarse el amo. Ocúrrase á la calle de San Carlos No. 77, donde vive el dueño. ag 9 3p

CARNEROS MERINOS.

DE los que se reservaron para padres en las castraciones del año próximo pasado y el presente, del superior rebaño, mandado por Mr. Fernaux de Paris el año de 1827, el mas fino que existe en toda la América del Sur, y que constante y progresivamente cruzado con las mestizas, ya pueden considerarse como puros: se hallaran de venta a diez patacones por cabeza en el establecimiento de D. Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico, con quien se podra tratar, ó con D. Francisco Juanicó en esta plaza—como tambien para la compra de ganado vacuno para consumo ó para criar, sito en el mismo punto.

AVISO

EN la Librería de Hernandez se venden las—*Lettres choisies de Mmes. de Sévigné, de Grignan, de Maintenon &c. L'Art des Accouchemens par Baudeloque avec figures—Idem de Mme. Boivin avec 140 figures.* ag 6 3tfs

JUAN BONNEFONT,
TAPICERO.

TIENE el honor de avisar al público que ha establecido su casa en la Relojería sita en la calle de San Felipe No. 76, en donde ofrece sus servicios que desempeñará de un modo equitativo. Tiene para vender papeles finos y del mejor gusto para entapizar, flecos y demas objetos de adorno anexos a su oficio.

AVISO

D. Guillermo Parry, con el fin de desocupar la casa núm. 95 y 97 calle de San Telmo, perteneciente a los herederos de la finada Da. Maria Gregoria de Ferrer, ofrece al público todas las existencias de dicha casa a precios sumamente bajos—consistiendo entre una variedad de otros artículos, de un gran surtido de lonas jarcias, clavazon, toldos y encerados nuevos, vinos y otras bebidas embotelladas y en pipas, pinturas, aceite de linaza y de quemar, zapatos, medias, camisetas y calsoncillos de lana, camisas de lana y de listado, cortaplumas, tixeras y navajas finas &c. a4

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Exposicion del Consejo de Ministros con motivo de las sesiones turbulentas del Estamento de Procuradores.

SEÑORA—Cuando los actuales Secretarios del Despacho, acudiendo al llamamiento de V. M. que en uso de la Real prerogativa se dignó dispensarles su confianza, tomaron sobre sí el grave cargo de despachar los negocios en la situacion presente, bien conocieron las dificultades de que iban á verse rodeados. Pero conocieron tambien que el interés indivisible del Trono, y de la Nacion exigia de ellos tal sacrificio para acertar con el medio de llevar adelante las reformas, contribuyendo al desempeño de vuestras Reales promesas, y de mantener asi mismo el órden, no olvidando la guerra civil, cuya feliz prosecucion y terminacion es la primera y mas urgente necesidad del Estado. Conocian tambien que formado el Estamento popular con arreglo á una ley, por la cual el derecho de elejir los Procuradores estaba reducido á pocos, y hecha la última eleccion en circunstancias singulares, una mayoria del cuerpo colegislador electivo aparecia envuelta en compromisos de que acaso podria no querer desprenderse, aunque por otra parte era imposible cumplir con ellos sin grave perjuicio del Estado.

Nada de esto arredró á los actuales Secretarios del Despacho, quienes fiados en el testimonio de sus conciencias y conociendo cuantos titulos bien adquiridos y reconocidos tiene V. M. à la confianza de los españoles, se propusieron llevar adelante el gobierno para dar cumplimiento á vuestras benéficas intenciones, en todo conformes à las ideas pasadas y presentes de vuestros Consejeros responsables.

El exito, Señora, no ha correspondido á esperanzas tan halagueñas. Por desgracía el Estamento popular, cediendo a motivos no conocidos, se ha declarado contra los Ministros de V. M. de un modo que valdria poquísimo, si solo sus personas hubiesen sido desairadas; pero que importa mucho cuando se atiende á la índole de la oposicion y á los medios de que se ha servido. Proposiciones no consentidas por las leyes, y si acaso autorizadas con precedentes que contrapuestos â la ley pierden su valor; autorizadas solamente en casos que no han producido resolucion, cuyos efectos fuesen trascedentales; peticiones hechas para que sean sostituidos á los trámites legales por que se hacen las leyes otros de naturaleza singular, y todo esto hecho con desórden, hasta por parte de los espectadores, han presentado un espectáculo doloroso, asi como lleno de escándalos, lleno tambien de peligros. Lo que el Estamento no podia hacer respetando las leyes, lo ha votado; lo que habria podido hacer legalmente, lo ha hecho por una via ilegal, ó por que no le consentia su situacion perder tiempo, ó por obedecer incauta la mayoría á sugestiones, que precipitandola en un quebrantamiento de la ley, la iban acostumbrando á salirse de la senda legal, y á entrarse por otra donde abundan los precipicios, y no está por término el bien de la patria.

En tanto apuro los Secretarios del Despacho, que ven peligrar el trono y la libertad inseparable del òrden, y con ambos objetos la Nacion entera, no pueden aconsejar á V. M. que ceda á pretensiones injustas en sí, mas injustas aun por el modo como son hechas, enlazadas de necesidad con otras cuya venida es infalible, y propia para traernos á una contienda encarnizada, mientras está la guerra civil abrasando gran parte de la Monarquía.

Si V. M. en menor apuro, disintiendo su Ministerio de la mayoria de su Estamento popular, quiso hacer á la Nacion arbitra entre el uno y la otra por el medio legal de la disolucion y nuevas elecciones, los actuales Secretarios del despacho no dudan esponer sumisamente á V. M. que creen llegado el caso de repetir una providencia que rara vez conviene reiterar, pero que parece útil y hasta indispensable en las presentes circunstancias. Y tienen la honra de esponer rendidamente á V. M. que convendria la convocacion, no ya de otras Cortes como las últimas, sino de aquellas tan deseadas, por las cuales ha de hacerse la revision de nuestras leyes políticas, y y cuya eleccion deberá efectuarse de modo que represente de la mejor manera que sea dable las verdaderas y opiniones de la nacion, y en la forma que ha parecido mejor al último Estamento de Procuradores, para que este requisito le dé la mayor autorizacion posible.

fundados en los principios que acaban de declarar los Secretarios del despacho que firman, reverentemente someten á vuestra Real aprobacion el siguiente decreto.

Madrid 22 de Mayo de 1836. Señora —A. L. R. P. de V. M.—(Siguen las firmas de todos los Ministros.)

En nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 21 del Estatuto Real; he tenido á bien resolver que se disuelvan las actuales Córtes. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En el Pardo, á 22 de Mayo de 1836.—A D. Francisco Javier Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

MANIFIESTO.

De S. M. la Reina gobernadora á los subditos de su augusta hija.

ESPAÑOLES:

Desde que por el fallecimiento de mi amado esposo (Q. E. P. G.) quedè encargada del gobierno de estos reinos durante la menor edad de mi muy cara y augusta hija la Reina Da. Isabel II, dedique todos mis conatos á mirar por vuestra felicidad y asegurarla en cuanto me fuese posible. Convencida de que la mayor fuerza del trono consiste en tener por apoyo la verdadera opinion publica ilustrada è independiente, fué mi principal cuidado tanto en là eleccion de ministros cuanto en la adopcion de las providencias que me proponian aquellos en quienes habia depositado mi confianza, adquirir un cabal conocimiento de las necesidades, de los justos deseos y del bien entendido interes del pueblo cuyo gobierno me estaba encomendado, para satisfacer las primeras, acceder como conviniere à los segundos, y por estas vias promover y afianzar solidamente el tercero. Al convocar las cortes por el Estatuto Real de 10 de Abril de 1834, obrando con arreglo al consejo de quienes formaban entonces el ministerio, tratè de dar las leyes fundamentales de la monarquia en lo tocante à los cuerpos coparticipantes de la potestad legislativa, una composicion y forma muy semejante à las hoy admitidas en naciones ilustradas y felices, y segun la mas fundada presuncion muy convenientes al estado de España. Recompensò por algun tiempo la satisfaccion publica, mi afan y desvelo por vuestro bien. Juntas las cortes à su espiritu é indole, estuvo atemperada la conducta de mi gobierno, porque asi era mi inclinacion y mi idea de lo que mas convenia al estado. Pero de repente irritados los animos por los sucesos de la guerra civil y engendrando la irritacion desconfianzas, ocurrieron movimientos, alteraciones y disensiones, cuyo crecimiento fué rapido y terrible. Atenta, yo, siempre al bien publico, sin ceñirme à las rigidas formas legales cuando vi la nacion deseosa de ciertas reformas en su legislacion politica, me apresurè con gusto á seguir y mandar llevar á efecto los consejos de quienes sin sacrificios grandes y perniciosos de la perrogativa real, me propusieron medios de conciliar opiniones desavenidas, de sentar sobre nuevos cimientos la paz y las esperanzas de vuestra felicidad venidera. Deseando sobre todo la conservacion de bienes tan costosamente adquiridos, cuando recelé nuevas conmociones en el estado, puse por medio de la disolucion de las cortes à la nacion por arbitra de la diferencia de opinion ocurrida entre mis consejeros responsables y los procuradores del pueblo. Cuanto llevo enumerado he hecho yo, españoles, por vuestro bien, por el de mi augusta hija, que es el mismo, por el interes del trono y de la nacion que es indivisible, y lo he hecho con el placer mas puro y lo hare si necesario fuese de aqui adelante.

Guiada por estos deseos cuando habiendo salido fallidas muchas esperanzas, y no pudiendo yo satisfacer las propuestas, cuyo fundamento no era á mis ojos la justicia ni la conveniencia pública su inseparable compañera, me ví en el caso de aceptar la dimision de los que entonces componian el Ministerro, y elegi por sucesores á hombres cuya vida politica les habia gangeado la confianza de los amantes de la libertad mas apasionados. Pero impensadamente vì que contra el uso hecho por mi de la real prerogativa, se suscitó y alzó una oposicion violenta, como dominada por un ciego furor, juzgando á los secretarios del despacho por las intenciones que les imputaban oposicion claramente hecha no por amor de justicia, sino por aversion á personas, por impulso de las pasiones, y no en defensa del órden ni de cuanto constituye la paz y ventura del Estado. Proposiciones presentadas y aprobadas en el Estamento de Procuradores, no obstante que el Reglamento y aun el Estatuto Real no conceden la inlciativa á los cuerpos colegislodores; proposiciones, si bien apoyadas en algunos precedentes, cuyo valor es nulo, si son contraarías a texto claro y terminante de la ley apoyadas solo en precedentes, que no producian resolucion trascendental; proposiciones leidas, discutidas y votadas con una precipitacion increible; peticiones para substituir al modo conocido de hacer leyes otro de invencion nueva; interpelaciones de índole estraña, cuyo carácter y frecuencia declaraba el intento de embarazar al Gobierno: por fin, sustituido el medio ilegal de una proposicion al legal de una peticion en un caso en que la última, sobre ser conforme à las leyes, habria sido suficiente; como si quisiese á drede precipitar cuando convenia la circunspeccion y detenimiento, y abrazar la ilegalidad por aficion y para habituarse a ella; en fin, todos estos actos en sì graves, llevados à cabo entre el tumulto, y con gran desacato de los concurrentes â las sesiones; tal, españoles, es la pintura de lo ocurrido en el cuerpo respetable de los Procuradores de la Nacion en estos ùltimos dias. Una declaracion contra mis consejeros, de suyo grave, vino â serlo harto mas por haber sido dada contra el Reglamento, contra el mismo Estatuto Real, y ademas con precipitacion igualmente contraria à lo prevenido en las leyes. Puesta en la triste situacion de tener que proceder en virtud de una declaracion tan indiscreta, he creido obligacion mia, para atender al bien de muchos queridos y preciosos objetos cuya custodia y defensa me están confiadas, no aceptar en la dura disyuntiva en que me veia, el propuesto estremo de separar del despacho de los negocios á hombres à quienes no podian sus opositores hacer un cargo con visos de fundamento, á quienes en uso de la real prerogativa en cuyo ejercicio estoy, habia yo dispensado mi confianza; y à quienes las circunstancias habian venido á constituir en defensores del interes comun del trono y del pueblo. Reprtiendo, pues, aunque a pesar mio, la resolucion tomada por consejo de los ministros anteriores, he accedido à lo propuesto por los actuales consejeros de la corona, y he venido en disolver las Cortes.

Obrando asi, españoles, he usado de una prerogativa instituida no solo para provecho del trono, sino muy especialmante para el bien de la nacion. En vuestras manos, estarâ otra vez vuestra suerte, y yo fio que al decidiros os portareis con la madurez y cordura que son distintivo de vuestro caracter.

La guerra civil está ardiendo aun, españoles, y amenaza con mayores estragos si no acudimos á terminarla; terrible delito cometerá quien distrajere de ella la atencion del pùblico y del gobierno, pues demencia seria pensar en reformas sin sujetar ó tener à raya al enemigo, que ni reformas ni paz siquiera consiente. Sin renovar memorias amargas, sin emplear reconvonciones por lo pasado, pensemos que en lo venidero no puede la nacion dividirse sin gran peligro ó casi certeza de precipitarse en su ruina.

Pero mi deseo, mi intento, españoles, es perseguir à la par la empresa de las reformas legales, y poner tèrmino à la guerra, cuyo feliz èxito es lo ùnico que puede asegurarla. Para este ùltimo objeto cuento con un ejército, modelo de lealtad, valor, patriotismo y disciplina: con la Guardia Nacional, cuyos servicios son tan eminentes, y cooperacion de las tres naciones cuyas tropas rivalizan en heroicidad peleando por nuestra causa.

Mis promesas solemnemente empeñadas seran cumplidas: eso piden mi decoro, el bien publico, y mis inclinaciones; traspasarlas por un lado ó por otro no seria ni justo ni útil Cuales las hice, así las desempeñaré, procediendo á la revision de las leyes fundamentales de la Monarquia, segun lo espresado en mi decreto del 28 de Septiembre último.

Para lograr este objeto me precisan las circunstancias á abrazar medios estraordinarios. A fin de no enredaros ó enredar á mi Gobierno en un circulo visioso girando en el cual nada adelantariamos para arribar á la revision apetecida, como en la época recien citada de Septiembre, dictaré yo provisionalmente, y á propuesta de mis consejeros responsables, providencias por las cuales los nuevos elegidos de los pueblos [illegible] sean del modo mejor para representar el interes y la opinion general [illegible] del modo mismo, en fin como lo propuso en su proyecto de ley el Estamento de procuradores de las Córtes últimas.

El estado del crédito publico y [illegible] mejora serán objeto de mi especial solicitud hasta la reunión de las próximas Córtes. Entre tanto los intereses ya creados por los decretos sometidos á la revision de los Estamentos en la última legislatura ocuparán [illegible] mi particular atencion, cuidando de conciliar opiniones sin faltar en caso ninguno á la consideracion y fé debida á los acreedores del estado.

Os he declarado mis deseos é intentos encaminados á vuestra felicidad. Con suma confianza me arrojo [illegible] en vuestros brazos, Españoles, ampliando el derecho de elegir segun [illegible] creyeron vuestros últimos representantes que debia ser ampliado, dandole à la eleccion popular tan a dilatacion [illegible] cuanto consienten vuestras circunstancias, y cuanto tienen en las naciones florecientes nuestras vecinas y aliadas: con suma confianza me [illegible] complazco en repetirlo, pues no temo que me falteis jamas sabiendo que yo jamas he de faltaros.

Españoles: el enemigo comun está en pié y pujante: aunque por fortuna nuestra no bastante poderoso para darnos justos temores de que alcance su fuerza á venceros. El interes de la augusta Reina mi hija, el mio, el vuestro es triunfar de la rebelion, principio de la rebelion, poniendo en su lugar triunfante el de la libertad su contrario. Conociendo verdad tan patente, alejad de vosotros todo recelo, y mirad á quien intente inspiraroslo como á un enemigo, y enemigo astuto: pues intenta lograr debilitandoos con la desunion, lo que no podria conseguir con fuerza, si á ella opusiesemos la nuestra unida. Por estos medios saldremos salvos y seguros de la borrasca que nos está combatiendo; por ellos arribaremos al puerto adonde nos llevan nuestro deseo y nuestra conveniencia. Esto espero de vosotros, y esto confio que conseguiré, si no me engaña la alta opinion que tengo formada de vuestra lealtad â mi hija y vuestra reina, de vuestro patriotismo, y de vuestra sensatez; en suma, de vuestras virtudes—Yo la Reina Gobernadora—En el Pardo á 22 de Mayo de 1836. Refrendado—Javier de Isturiz, Presidente interino del Consejo de Ministros.

INTERIOR

EL BRIGADIER GENERAL DON JUAN ANTONIO LAVALLEJA

Al Pueblo Oriental.

Compatriotas y amigos—

Los peligros que agitan mi Patria, y mi obediencia al gefe Supremo del Estado, me ponen entre vosotros. Juré un dia sacrificar mi vida por salvarla; y vedme hoy, amigos, repitiendo de nuevo mi solemne promesa.

Un bando pèrfido de impios Unitarios, y de viles traidores á su Patria, atacan insolentes las libertades públicas, y se atreven á violar la Contitucion y las Leyes, y menosprecian audaces la autoridad del Exmo Sr. Presidente de la República que ha aumentado las glorias de su patria con su sábia é ilustrada administracion; esos mismos que llenaron su pais de sangre y luto, asesinando en los campos de Navarro al ilustre DORREGO, en los momentos en que acababa de dar existencia á esta Republica con una paz gloriosa—esos mismos que jamas fueron fieles á la causa nacional de la Independencia, y llevaron insolentes la espada del imperio al corazon de los libres—esos mismos agotaron los tesoros del erario. é inundaron de horror esta tierra,

Pero el Cielo al fin prepara un término feliz á tantos males. La voz de la patria llama

á sus hijos; y el patriotismo que siempre acreditaron, les prepara nuevos laureles. Sus heroicos esfuerzos salvarán su existencia que hoy peligra, y si desgraciadamente no fuese esto bastante, *Orientales*, tenemos la amistad de *un Porteño esclarecido* — el que salvó su patria del poder ominoso de los que hoy atacan vuestra existencia política: *la valiosa amistad del Ilustre Restaurador de las Leyes* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

La política de su administracion siempre franca, siempre ilustrada, siempre amistosa y leal para el Estado Oriental, no permitirá que aleves Unitarios turben el sosiego y la tranquilidad de este país: no permitirá que se lusie de sus glorias lo empañen los asesinos feroces de ilustres hijos de la patria. Confiad, amigos, en la amistad que siempre profesó á nuestro país, y gloriaos de tener en nuestro apoyo á los gobiernos de la Confederacion Argentina.

Nada tenemos pues que temer de un puñado de malvados, que sin patria ni hogar, ni títulos á la estimacion pública, solo aspiran á existir entre el pillage y la anarquía. Desgraciadas de nuestras familias, de nuestras esposas, de nuestras hijas, de nuestras fortunas, si esos infames alcanzan el poder público. Perderíais para siempre vuestra patria y libertades. Recordad cual fué nuestra suerte no há mucho tiempo: dad una mirada á lo pasado, y solo vereis crímenes espantosos, horrores inauditos.

Orientales! — Escarmentar esos monstruos será vuestro deber, la esperanza de la patria y el timbre mas glorioso de vuestro compatriota—

Juan Antonio Lavalleja.

El Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja á los habitantes de la Campaña.

ORIENTALES:—

El grito de rebelion á la autoridad suprema del Estado, hirió mi oído distante de vosotros y un sentimiento de amor á mi patria me hace pisar las playas orientales.

Un bando inicuo, enemigo de la Constitucion y de las Leyes, intenta derrotar esos monumentos de vuestro valor y de la gloria nacional y al Gobierno justo y paternal que preside nuestros destinos. Con sus nefandos crímenes, cada dia mayores, pretenden hoy infringiendo la Constitucion, robarnos la libertad y hundirnos en la anarquía.

Los destinos vacilantes de la patria se liban á vuestros esfuerzos; y vosotros Orientales, que teneis una carrera de glorias, sereis hoy las firmes columnas del Estado.

Abandonad gustosos vuestros hogares: pocos dias bastarán á establecer el òrden, y contemplando los horrores que ese circulo de malvados prepara al suelo oriental, apresuraos á salvarlo, á recoger nuevos laureles y nuevas glorias.

Entonces al regresar tranquilos al seno de vuestras familias, podreis decirles:—Salvamos nuestra patria, y fuimos defensores de la Independencia y de sus Leyes.

Corramos compatriotas, à dar al país, òrden y paz pública, alterada por unitarios impios, y orientales infieles.

Con vosotros amigos, irà á la victoria, ò morirá á vuestro lado.

Juan Antonio Lavalleja.

El Brigadier General D. Juan Antonio Lavalleja á la Guardia Nacional.

Soldados!

En los dias gloriosos de nuestra lucha por la Independencia Nacional, conocí vuestro valor:—fuisteis los defensores de su libertad; y cuan grato es hoy veros reunidos para sostener la Constitucion que jurasteis hace años, y á un Gobierno ilustrado y benéfico que nada ha omitido por elevar nuestro país al mas alto grado de prosperidad.

Con vosotros he recorrido otras veces victorioso los mismos sitios en que hoy se asila el bando anarquico y tumultuario, que pretende derrocar al Gobierno del Estado. Y es allí *Valientes Defensores del órden* donde vamos á buscarlos:—allí nos llama la gloria de nuestra Patria:—allí nos llama el nombre de bravos que habeis adquirido tantas veces:—allí tornarán los malvados.

Nada temais; son protervos, son cobardes: y por salvar nuestra cara Patria encontraremos la Muerte ó la Victoria.

Juan Antonio Lavalleja.



MONTEVIDEO.

SABADO 13 DE AGOSTO DE 1836.

Se dice comunmente que el espiritu de partido es el espiritu propio de los que tienen muy poco, ó ningun entendimiento; pero nosotros creemos que podia añadirse tambien, que tienen poca ó ninguna voluntad. En efecto ¿qué es el hombre que se declara, ó confiesa miembro de un partido? Un ser que renuncia al uso de la razon, que abdica su voluntad: una maquina dispuesta al uso á que la destina su motor, segun convenga á sus miras y ambicion.

La mayor parte de los que se llaman hombres de partido ignoran absolutamente no solo el objeto de su gefe, sino tambien los medios de que se vale, y á que contribuyen ellos mismos como ciegos instrumentos de sus caprichos.

La moral de los hombres de esta clase es enteramente distinta de la moral universal: esta es fundada en principios fijos, y estables, que hacen que lo que es malo en uno no pueda ser bueno en otro: aquel a reconoce como buenas o malas las acciones, segun que sean conformes, ó contrarias á los intereses y miras del partido que las elogia ó censura.

El caudillo Rivera, y todos sus amigos personales reprobaron en otro tiempo los movimientos revolucionarios, invocaron entonces las leyes, el órden público y los respetos de la autoridad. Hoy no solo aprueba lo que entonces reprobaba, sino que se ha convertido tambien en campeon de la anarquía: protestaba sumision á las leyes y maquinaba su destruccion; decia que siempre tendria respeto á la autoridad y trabajaba para suplantarla: que seria defensor constante de la constitucion y la estaba minando en sus bases.

Asi procede todo hombre que no tiene mas patria que su partido ni conoce otros intereses que los personales: sus sentimientos de patriotismo son afectados, sus protestas falaces y sus principios y su moral volubles como sus intereses: toma por pretesto la constitucion, sea para defenderla si su interes lo exige, sea para destruirla, cuando su espiritu esencialmente anticonstitucional y cuando sus acciones todas solo se dirijen á la ruina del órden social que no se funda sino en la ciega obediencia á las leyes. ¡Que distintos son los caracteres del espiritu de partido y el del verdadero patriotismo!

El articulo de Carta de Soriano que nos ha sido remitida por un hijo de aquel Pueblo, aparecerá en el número siguiente.



DOCUMENTOS OFICIALES.

Florida, Agosto 11 de 1836.

Acaba de llegar el caudillo Rivera, á este punto con una fuerza cuyo número aun no he podido reconocer y me hallo á 15 cuadras de él, observando sus movimientos. Le auuncio que su marcha es á esa capital; y luego que la emprenda daré á V. E. aviso de la direccion que tome.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MANUEL RIVERO.

Exmo. Sr. Ministro de guerra y Marina.

Paso de Coello, Agosto 12 de 1835.

A las 7 de la mañana marchaba reconociendo la Costa de Santa Lucía Chico, y me encontré con una partida descubridora de los anarquistas, la que cargué y dispersé tomándole dos prisioneros, no siéndome posible continuar la persecucion porque me ostigaban dos partidas gruesas. La fuerza marchaba por la Costa de Santa Lucía Chico hácia el Paso de Soverino, donde quedan bomberos para observar y dar parte. Yo imparto órdenes en el momento para replegar todas las caballadas al Cerrito, segun está ordenado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN MARIA TURREYRO.

Exmo. Sr. Ministro de la guerra.

Canelon, Agosto 12 *de* 1836.

Son las 6 de la tarde y en este momento recibí parte de los bomberos que una partida de cien hombres comia en la casa de D. José Berdias, junto al paso de Seberino en Santa Lucia Chico, y el resto de los anarquistas marchaban hacia San José. Aquellas Divisiones deben tener la noticia anticipada, por que una partida que estaba ayer tarde en San José la tubo y se retiró en el momento. El Capitan Castro tiene la órden de replegarse con su partida y todas las caballadas sobre el Cerrito; entretanto todos los pasos de Santa Lucia están vigilados, pues tengo destinadas en todos ellos mis partidas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Maria Turreiro.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Son las 12 del dia en marcha, Agosto 10 de 1836.

EXMO. SR.

El caudillo Rivera con una fuerza de 600 hombres marchó á la madrugada de hoy, y pasó Illescas arriba como á 3 leguas de la barra. Se asegura que vá á reunirse con Raña y Blanco en el Durazno.

Mi division consta ya de 1400 hombres bien armados, llenos de ardor y provistos de medios bastantes de movilidad. Mañana me hallaré pasando Mansabillagra.

El capitan Alvarado informará á V. E. de otros pormenores no menos importantes de que yo no puedo ocuparme por lo premioso de los momentos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

IGNACIO ORIBE.

Exmo. Sr. Ministro de la guerra y Marina

NOTA DEL MINISTERIO.

El Capitan encargado de la comunicacion que precede informa que el Comandante General en su marcha incorporará á sus fuerzas varias partidas que recorrian las Costas del Yí, y que de un momento á otro se reunirá el Mayor D. José Diaz con 150 hombres del Escuadron de Rocha. Que la Frontera del Yaguaron quedaba guarnecida con 100 y mas hombres bajo las ordenes del benemérito Capitan D. Agustin Muñoz: que por los avisos recibidos de los vecinos por cuyas casas habia pasado el caudillo Rivera, se sabia, que su fuerza iba muy descontenta, y mal armada; y que estas circunstancias estaban demasiado comprobadas por la notable desercion que sufria. Que su primer jornada habia sido emprehendida con tanta precipitacion y cautela, que dejó todo el camino sembrado de caballos cansados con el objeto de evadirse de las operaciones que en su persecucion emprehendia el mismo Comandante General.

Acabamos de recibir por la via del Janeiro la noticia de haber sido enteramente derrotado el ejército de D. Carlos el 9 de Junio, por el General Córdoba tomandole diez mil prisioneros y muertos sus dos principales gèfes. En el siguiente número daremos mas detalles.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 12

Bergantin portugues "Dos Amigos" salió de la Isla de Buena Vista el 4 de Junio consignado á los Sres. Southate y Ca. con—

10 moyos sal
324 pasageros

Barca inglesa "Augerona" salió de Mesena el 25 de Abril consignada á los Sres. Rennie y Mackfarlane con—

355 botas vino
60 cascos id.
60 cuarterolas id.
90 toneladas sal

Goleta nacional "Juana Maria" su patron Jose Romero salió del Sauce el 9 del corriente consignada á la órden, con—

450 quintales carne seca
6 y medias pipas sebo

HAN CERRADO REJISTRO.

Dia 12

Bergantin brasilero "Cardia" para el Brasil por D. Manuel Gonzalves da Costa con—

2200 quintales carne
40 cueros vacunos
215 arrobas grasa
120 id. sebo en rama
128 marquetas sebo

AVISOS NUEVOS

Se vende en Buenos Ayres.

UNA confiteria muy conocida y acreditada situada frente al Teatro, con capital regular y con todas sus pertenencias y dependencias, en la misma casa vive el dueño con quien se podrá tratar. Agosto, 13—3p

AVISO

LAS personas que gusten contratar unos colonos venidos de las Islas Canarias en el Bergantin Portugues Dos Amigos, pueden verse con sus consignatarios calle de los Pescadores No. 92 Soutkgale y Ca. ó con D. Francisco Farias afuera del Porton de San Pedro. Agosto 13—3p

DIVISAS

CON EL RETRATO DE S. E. EL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Idem para Guardia Nacional de diferentes dibujos, litografiadas por Gielis — Se hallan de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Agosto* 12 *de* 1836.

Artículos de introduccion	POR	*Ps.*	*rs.*
Aguardiente de 34 grados	pipa	150	
Id. anisado de 20 id....	"	120	4
Id. en damajuanas......	una	4	
Aceite de comer	arroba	5	
Id. en botija de medio id.	una	1	7
Id. de Francia en botellas	docena	5	1
Id. de linaza............	galon	1	3
Almendras con cáscara...	quintal	10	
Anis en grano...........	"	7	
Avellanas	arroba	1	2
Azucar de la H. blanca...	"	4	2
Id. terciada..............	"	2	
Id. del Janeiro blanca.	"	3	
Id. terciada	"	2	5
Aceitunas................	"	2	4
Arroz de la Carolina......	"	1	5
Id. del Brasil,...........	"	1	2
Anchoas	cuñete	1	
Brea.....................	barril	4	
Barajas finas............	gruesa	12	
Id. ordinarias	"	5	4
Bacalao.	quintal	6	
Café de la Habana........	"	16	
Id. del Brasil............	"	15	
Cigarros de la Habana,...	mil	20	
Id. de segunda	"	10	
Canelon	libra		2
Carbon de piedra.........	tonela.	16	
Cera blanca en pasta.....	libra	3	
Cerveza en botellas.......	docena	2	
Caña de la H. de 20 gds.	pipa	60	6
Id. el Paratí de 20 gds...	"	64	
Cobre en galápago........	quintal		
Cremor...................	libra		
Estaño...................	"		1
Estera de Málaga.........	pieza	11	
Fideos surtidos...........	arroba	2	6
Fariña	"		5
Felpudos.................	docena	12	5
Garvanzos	arroba		
Galleta de N. América...	barrica	6	5
Ginebra de Holanda......	pipa	70	
Id. en frasqueras.......		2	
Id. de Norte América..	pipa	65	4
Harina de Norte América	barrica	13	
Hilo acareto de Cataluña	quintal	30	
Id. de Génova..........	"	20	
Hoja de lata..............	cajon	14	
Jamones..................	libra		
Jabon de Norte América.	quintal	9	
Id. de España............	"	10	
Id. de Francia...........	"	9	
Jarci de cáñamo..........	"	8	
Lona de Rusia	piezas.	20	
Marroquines..............	docena	15	
Mantequilla..............	libra		2
Papel florete de Cataluña	resma	3	
Id. medio florete........	"	2	2
Id. florete genovés......	"	2	1
Id. medio florete........	"	1	4
Id. estraza chico........	"		4
Pasas de Málaga	cajon	2	4
Queso de Holanda........	docena	9	4
Sarga de Málaga..........	vara	1	3
Sal (á bordo).............	fanega	2	
Tabaco de Virginia.......	quintal	20	4
Id. negro del Brasil....	arroba	5	4
Té perla..................	libra	1	1
Id. hison.................	"		7
Vino del Priorato..........	pipa	63	
Id. venicarló.............	"	56	
Id. Cette.................	"	42	
Id. Sicilia................	"	58	
Id. Málaga dulce........	"	75	
Id. id. seco...........	"	68	
Id. moscatel en botellas	docena	3	4
Vinagre de yema..........	pipa	45	
Yerba correntina..........	arroba	4	
Id. de Parnaguá.........	"	4	
Id. de Canguazú	"	2	4

ESPORTACION.

Cueros patente............	pesada	5	
Id. campo de 30 libras.	"	4	7
Id. id. de 25 id....	"	4	4
Id. de caballo...........	uno	1	3
Carne tasájo..............	quintal	4	4
Astas puro novillo........	millar	100	
Lana limpia...............	arroba	1	5
Id. sucia................	"	1	
Crin limpio, colas.........	quintal	21	
Id. mezclado...........	"	14	4
Maíz......................	fanega	3	1
Trigo del país superior...	"	7	
Mulas medio mansas......	una	30	
Belas desebo..............	arroba	1	7
Sebo enrama..............	"	1	2
Grasa.....................	"	2	2

Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$—Por derecho adicional 10 por ciento sobre su valor.

El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$ de 6 á 10, id.—Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.

DERECHOS DE ADUANA.

1. Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.

2. Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas; relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3. Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4. Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.

5. Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.

6. Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. La sal pagará dos reales por fanega.

8. Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA

Art. 1. Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que estan designados por la ley de Aduana, los siguientes:

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 º

Un 3 por ciento los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo á la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos én el artículo 6. º

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.

SE ALQUILA.

UN horno de hacer ladrillo con todos los útiles que le pertenecen, tiene agua y buena tierra, y tambien se puede alquilar con esclavos cortadores del mismo oficio. Para tratar ocurran a la tienda de Correa, calle del Porton, esquina de la de San Fernando.

AVISO INTERESANTE

EN las tendas de zapatos esquina de la plaza mayor N. ° 41 y 45, frente al Sr. D Juan Arteaga se han sacado botas de hombre francesas a 4 patacones, id. de Cadiz á 4 pesos, id. de Puerto Alegre a 20 reales: zapatos de hombre abotinados y bajos ingleses recien llegados de Europa, zapatos de Señora abotinados de colcho con pelo al rededor aforrados, botines de Señora, zapatos finos de marroquin franceses y echos en el pais: encages de varias calidades, zuecos de gonce a peso el par zapatos de Señora a 3 y 4 reales el par y zapatos de varones y de niñas de todas medidas.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 19 *de Julio de* 1836

Habiendo acordado el Gobierno, sacar á remate el derecho de corrales de abasto de los Pueblos, de Paisandú, Salto, Mercedes, Higueritas, Colonia, Rosario, Maldonado, Durazno, Canelones, Rocha, Cerro Largó, San Servando y Tacuarembó, se oyen proposiciones por cada uno de ellos hasta el 20 de Agosto proximo venidero debiendo dirijirse al efecto á la Secretaria de este Ministerio, por medio de propuestas cerradas.

AVISO DE LA COLECTURIA GENERAL.

DE orden superior se hace saber que en lo subcesivo no se admitirán en esta oficina permisos, para despacho de efectos, que no sean firmados por individuos del comercio de esta Plaza; y que al despacharse articulos cuyos derechos no escedan de 50 pesos, deberán estos satisfacerse en el acto á menos que no pertenezcan á comerciantes de los que hacen continuos despachos en la Aduana.——Montevideo, Julio 29 de 1836

MUÑOZ.

AVISO.

EL que quiera comprar una parda que se halla detenida en la Policía, llamada Bernarda, de edad de 16 años, podrá verse con el Sr. gefe de Policía, ó en su defecto con Don Luis Rico, en la esquina de la herrería a espaldas de la iglesia Mátriz, que es con quienes podrá tratar. julio 19 3p

AVISO.

SE vende un hermoso birloche, el que quiera comprarlo puede dirigirse á la calle de San Juan núm. 14 j25.

AVISO

EN la calle de San Carlos No. 113. frente á la casa del Sr. Giro hay tabaso Paraguay superior a 10$ arroba, y a 2 y medio rs. libra, Id. Corentino a 7$ id. y a 2 y medio id. y varios articulos de almacen que estaran de manifiesto en dicha casa: todo aprecios equitativos. Agosto, 1. ° —3p.

SE VENDE

UNA negrita criolla llamada Josefa de edad de 14 años, propia para cualquier servicio, en particular para cuidar niños: en la cantidad de 300$ libres, el que se interese por ella veaso con su dueño que vive en las casas nuevas de Jaimilla calle de San Felipe No 130. Julio 30—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S Miguel No. 159 que hallará con quien tratar. m 26 3p

INTERESANTE.

EN la barraca frente a la plazoleta de la Ciudadela, se vende leña rajada para pulperías, a 15 rs el peso: su calidad tala, coronilla y quebracho El que quiera comprar puede ocurrir al destino indicado a toda hora del dia. julio 19 3p

AVISO

LEONARDO MOSONELLO, avisa al publico que las personas que quieran ocuparlo en hacer colchones en casas de ellas lo hallaran en la calle de San Luis No. 54: llevara todo lo necesario para dicho trabajo. Julio, 16——3p.

IMPORTANTE A LOS BASCOS.

EL capitan del bergantin frances DOS EDUARDOS, tiene el honor de advertir a los SS Bascos que quieran hacer venir de su pais a sus parientes ó amigos, que se halla dispuesto a acordarles su pasage, hasta este puerto por la cantidad de setenta patacones en lugar de los ochenta que han pagado hasta aqui, y a mas se compromete darles una manutencion abundante y a suministrarles pan fresco dos veces a la semana.

Los que gusten tratar sobre el particular ocurrirán a casa de los SS. Bing y Pernin calle de S n Luis, al lado del Café de la Alianza, ó a bordo del dicho buque al capitan Aubert.

AVISO.

SE vende una coleccion muy buena de pájaros y tambien cuadrupedos, todos bien preparados, y a precio moderado. El que se interese puede ocurrir a tratar en la calle de San Juan No. 40. junio 23 3p

AVISO.

EL capitan del bergantin goleta ingles PACKET, ni sus consignatarios abajo firmados, serán responsables de las deudas contraidas por la tripulacion del dicho buque. Montevideo, Junio 27 de 1836.

Hall de Yongh y Ca

AVISO

EN la libreria contigua a la Sala de Comercio, calle de San Pedro, se vende la preciosa coleccion de láminas é historia de la antiquísima Ciudad de Pompeyo, al pie del Vesuvio, y otras pinturas interesantes: y en la misma libreria se dará razon de un ecselente forte-piano que se halla de venta. A. 10.

A LOS
SS. DEL COMERCIO.

HABIENDO sido nombrado Corredor Supernumerario por aprobacion del Superior Gobierno de 4 de Junio próximo pasado, y decreto del Consulado de 9 del mismo, ofrece sus servicios para toda clase de transacciones comerciales, de compras, ventas, cambios y descuentos, &c.

Su atento servidor,

Marcos Dapples.

Calle de San Juan No. 15.

AVISO

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende la preciosa obra en 11 tomos impresa en Barcelona en 183 —DICCIONARIO HISTORICO ó GEOGRAFIA UNIVERSAL. Contiene—La cronología de a historia de todas las naciones desde la creacion del mundo hasta nuestros dias: la descripcion cronológica de los principales acontecimientos relativos a la historia Eclesiástica y los males persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el principio de la éra Cristiana hasta nuestros dias: la historia compendiada por órden alfabético de las personas célebres de todos los paises y de todos los tiempos, que se han distinguido por su ingenio, sus talentos y virtudes, vicios ó errores: y los artículos correspondientes a la fundacion de las órdenes religiosas, sectas, &c. julio 4

EDICTO DE POLICIA.

CON el objeto de reglamentar nuevamente por haberse viciado la recaudacion del derecho de un peso mensual que pagan las carretillas del tráfico de esta Ciudad; el Gefe de Policia con autorizacion del Exmo. Gobierno dispone lo que sigue:—

Art. 1. ° En el término de ocho dias contados desde la fecha se presentarán en la oficina de Policia desde las ocho á las 10 de la mañana y desde las 4 en adelante de la tarde todos los propietarios de carretillas á satisfacer el derecho que adeudan y recibir las tablillas con el número que les corresponda en el Padron que ha de formarse.

2. Estas tablillas no se darán al que adeudando algo del derecho no la pague en el acto de empadronarse.

3. Nadie podrá trabajar con carretilla que no haya recibido de la Policía la tablilla numerada correspondiente y las traiga atada en lo alto de las estacas, y el que lo hiciere sin este requisito será conducido inmediatamente de ser visto por cualquiera dependiente de la Policia á la oficina de Policia departamental.

4. El impuesto mensual será satisfecho en la mesa de recaudacion de la oficina de Policia dentro de los ocho primeros dias del mes siguiente al vencido, donde se les dará un recibo de haberlo hecho.

5. Pasados los ocho dias que señala el artículo anterior, el que no hubiese satisfecho el impuesto será despojado de la tablilla y privado por consiguiente de trabajar en ese ramo de industria.

6. Si alguna carretilla cesa de trabajar accidental, ó totalmente por cualquiera causa, el dueño de ella entregará la tablilla inmediatamente en la Policia para que no le siga el cargo, que de no hacerlo resultará contra él, y se le exijirá, sin admitirle escusa alguna.

7. Las ventas ó transferencias sean de la clase que fueren, de carretillas empadronadas no se verificará en adelante sino con intervencion de la Policia para la anotacion correspondiente en el padron.

8. El que perdiere la tablilla la pagará y recibirá otra en el acto.

9. Los dependientes tódos de la Policia del Departamento quedan encargados de vigilar la observancia de este Edicto que se publicará por ocho dias consecutivos.

Montevideo, 4 de Julio de 1836.

BLANCO.

EDICTO DE LA CAPITANIA
DEL PUERTO

EL Superior Gobierno en atencion à las circunstancias en que se halla el Pais ha tenido à bien disponer.

1. ° Todas las embarcaciones del trafico del puerto deberan estar en sus amarraderos al toque de oraciones.

2. ° Todas las embarcaciones menores de los buques deberán estar en sus bordos à la hora indicada, y recogidos sus remos, palos, velas, y timon en el buque.

3. ° La que se encuentre fuera de sus respectivos destinos despues de la hora señalada será descomisada segun previene el articulo 21 del Reglamento de Policia del Puerto y sus individuos castigados segun lo malicioso del caso.

Montevideo, Julio 31 *de* 1836·

Lasala.

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la libreria de Hernandez calle de San Gabriel 63 ab

AVISO.

DON FRANCISCO ALVAREZ MONTERO, participa al respetable público, que separó la sociedad que tenia con su hermano D. Juan Alvarez Montero, en la calle de San Pedro No. 23; y hoy se halla establecido en la misma calle afuera del Porton, en el Puente, esquina de la Buena Vista ciudad nueva.—Montevideo, 19 de Julio de 1836.

Francisco Alvarez Montero.

AVISO

EL que tenga en algun punto de Europa y especialmente en Inglaterra, Francia ó España, cuentas que arreglar, reclamaciones que hacer, pretensiones que entablar, creditos que cobrar, averiguaciones que tomar, indemnizaciones que pedir, ó cualquier asunto en que se versen intereses con particulares ó con los gobiernos, y quiera agitarlos, pueden dirijirse a D. Henrique Reissig, corredor de número, para arreglar las condiciones del contrato bajo garantías recíprocas.

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente a Don Luis Lamas—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.........50 rs la onza
El purgante No. 1 ° á.100 id id
El No. 2 °...........100 id id
El No. 3 ....100 id id
El No. 4 °...........200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

AVISO

EN la calle de San Francisco No. 12, se desea comprar una criada que sepa lavar, cocinar y planchar. ag 12 tfg

AVISO AL PUBLICO.

SE previene al público que ni el capitan ni el consignatario del bergantin americano SOPHIA, procedente de Filadelfia serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

Montevideo, Agosto 10 de 1836.

EN LA AJENCIA DE
De Negocios de Campaña.
SE VENDEN

5 criados, de los que uno es zapatero y otro sombrerero,—mas cuatro criadas, siendo 2 colonas. Para tratar estará en su oficina sita en el Porton Viejo— MANUEL CORREA.

ATENCION.

SE alquila una famosa esquina almacen propia para cualquier negocio por sus brillantes comodidades que pueden verse: se halla situada en la calle de San Sebastian y S Joaquin.—El que quiera verla ó tratar por ella, ocurra a la calle de San Francisco No. 96.

EDICTO DE POLICIA.

NO habiendo bastado las disposiciones del edicto de policia del 4 de Julio ultimo para obligar á los propietarios de carretillas del tráfico á concurrir á esta oficina á tomar la tablilla con el número correspondiente ni á pagar los que la hubieren tomado, el derecho mensual que está designado dentro del termino que se señaló para verificarlo; y no pudiendo permitirse por mas tiempo que cualquiera desprecie las disposiciones de la autoridad, el Jefe de policia con acuerdo de la Superioridad ha dispuesto lo que sigue.

1. ° Todo individuo sea propietario ó peon que se encuentre con carretilla sin el numero que la policia há distribuido ultimamente colocado en la forma prevenida en el edicto del 4 de Julio, a mas de las penas que en él se establecieron sufrirá irremisiblemente, si fuese de la 1. ª clase, la de ocho pesos de multa, si de la 2. ª cuatro dias de prision y una y otra si reuniere ambas condiciones.

2. ° La pena del patron no exime al peon de sufrir la que le corresponde, ni la de este á aquel.

3. ° El que pasado el termino señalado en el articulo 4. ° del edicto de 4 de Julio citado para el pago del impuesto mensual no lo hubiere verificado á mas de la pena que á esa falta impone el articulo 5. ° del mismo edicto y de ser compelido á hacerlo, sufrirá la de cuatro pesos de multa y dos dias de prision tantas cuantas veces lo merezca.

4. ° El que transfiriese el dominio de una carretilla sin la intervencion de la policia q' exije el articulo 7 ° del citado edicto de 4 de Julio sera multado en ocho pesos ó sufrirá cuatro dias de prision.

5. ° Los Tenientes y demas empleados de policia quedan nuevamente encargados de vigilar el cumplimiento del antarior edicto y del presente que se publicará para conocimiento de los interesados.

Motevideo Agosto 11 de 1836.

Juan Benito Blanco.

AVISO.

TAN solamente para pasageros, el muy superior y velero bergantin brasilero CARDIAS, saldrá para el Rio Janeiro hasta el dia 11 del corriente:—Los SS. que gusten aprovechar la oportuna ocasion por tener exelentes comodidades, para tratar ocurran á la casa de D. Manuel Gonzalez da Costa.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 167 casa de D. Antonio Montero, se desea hablar con D. Pedro Soane o sus inmediatos herederos, sobre un objeto que puede serles muy interesante. ag 11 3p

EN LA LIBRERIA
DE
J. HERNANDEZ

Se hallan de venta las siguientes Obras.

El Renegado
Sofía y Henrique
El Pelayo
La poderosa Temis
Abasa y Bermecidas
Triunfo de la amistad
La filósofa en el Tajo
El Diablo Verde
Los terremotos de Orihuela
Grecia ó Misolongi
Simon de Nantua
Luisa ó la Cabaña
Pruebas del sentimiento
El héroe de Abisinia
Celia y Rosa
Los dos hermanos ó la familia como otras muchas
El último de los Abencerrages
Eponina ó la felicidad
El emigrado frances
Valeria ó la caprichosa penitencia
Amelia Boot
La madre imperiosa
Eudosia, emperatriz de las Rusias
Guerras de Granada
El hombre segun es
El hombre segun debe ser
El oficial y el tejedor
Placida y blanca
Adelaida ó la simpatía
El franco Breton
La mugor sensible
El Rodrigo
Las calaberas
Los patricios
Los Anabatistas
Luisa ó el suicidio
El hombre original
Cuentos de la Alhambra
Malvina
Amor y gloria
Las Auroras de Flora
Aventuras de un elegante
El Lente
Manual de señoritas
La urna sangrienta
Jerardo y Jacinta
Virginia ó la Doncella
Isabel ó los desterrados
Rodrigo y Paulina
Un granadero de la guardia imperial
La hija de las olas
Misionero Moribundo
Esperimentos de sensibilidad
Gracias de la niñez
Teatro de los niños
El corsario
Pirata
Los bandos de Castilla
Podaliro
El Cid campeador
La Celina
Alejandro ó la satisfaccion
Victoriano ó el inconstante
La hermosa Malagueña
El Sol de Sevilla
Amigo generoso
La conversion por amor
La familia feliz
El amor fraternal
La huerfanita
Los peligros de la riqueza
Fruto de la Ambicion
Hombre invisible
Juana y Henrique reyes de Castilla ó los dos rivales
Matilde ó las Cruzadas
Saint Clair de las Islas
Ismenia
Los amnores de Ismene é Ismerias
Los cuentos tártaros
Novelas de Da Maria Zayas
Bertoldo y Bertoldino
Bufon de los niños
El gran tacaño
Biblioteca de damas
D Quijote
Jil Blas
Pablo y Virginia
Noches lúgubres
El húsar
Observador nocturno
Jacobo Dortis
Los tártaros en Silesia
Kar Osman de los tártaros
La familia de Primrose
Novelas de Cervantes
Estela—Galatea
Gonzalo de Córdoba
Guilermo Tell
La Suiza libre
Novelas de Florian
Las visiones del Castillo
Los penitentes negros
Mi tio Tomas
Manual de la Urbanidad
La cárcel de Edimburgo
Oficial Aventurero
Waverley, Anticuario
Castillo de Kenilworth
La novia de Lamermoor
Rob Roy, Ivanhoe
Los Puritanos de Escocia
Quintin Durval
Roberto Conde de Paris
Los Mohicanos, el espia, el bravo
Monsieur Bottó
Sitio de Corinto
Ismail y Mariano
La desposada de Abidos
Darman ó el Sordo mudo
Veladas de la Quinta
Nueva Eloisa, Abelardo y Eloisa
Viages de Antenor
Viages de Anacarsis
Viages del capitan Gullibert
Boroi, revoluciones romanas
Moral Universal
Jicotencal, principe americano
Teatro de Gorostiza
Persiles y Sigismunda
Eusebio, Emilio
Cartas Marruecas
Id Turcas
Id Persianas
Id de Jacobo Dortis
Id de Lord Chesterfield
Solis, historia de América
Maria de Boloña ó la excomunion
Nuevo Robinson
Anastasia ó la hospitalidad
Amelia ó la sensibilidad
Diablo Cojuelo
Cuentos morales
Reynaldo y Elina
Caballero del Cisne
Engaño Feliz, Boyleano
Elena y Roberto.
Flora ó la niña abandonada
José
Las Jovenes
Anales de la juventud
La Moral en accion
Atala ó los salvajes
Los Natches
Abencerrage
Memorias de Cominje
Alejo ó la casita
Evelina
Las cañas del Tiber
Luisa de Clermon
Da Ines de Castro
Zuma
Carlos Varimore
Amistades peligrosas
Bachiller de Salamanca
Guzman de Alfarache
Observador nocturno
La princesa Vottenbutel
Los tres Jilblases, Belisario
Los Incas
Las cuatro edades
Sabiniano ó el húerfano
Cementerio de la Magdalena
Pie de Fraquita
Arte de conservar la belleza
Lascaris ó los griegos
D, Juan
Corsario
Vampiro
Amfredo
Beppo
Sitio de Ysmail
Mazeppa
Lara
Oscar de Alba
Parisina
Preso de chillon
Infiel
Clara Arlove
Viajador sensible
Herman y Derotea
Flibustero
Verter ó las pasiones
La princesa de amalfi
Arte de amar
Mitologia de la juventud
Consejos á las madres
Obras de Moratin en un tomo
Guay, curso de historia
Instruccion de un padre á su hija
Los rebeldes del tiempo de Carlos
Ibsiboe
Numa Pompilio
Duque Reischtad
La presumida orgullosa
La dulce venganza
Los grandes sin disfraz
Defensa de los pueblos contra la tirania de los reyes
Historia de los niños célebres
Diario de Sta. Elena
Id. la continuacion
Obras de Quevedo
Lorenzo ó los prometidos esposos
La Asnologia

HISTORIAS.

De la Inquisicion
Id el compendio
Compendio de la Romana
Id griega
Id de Inglaterra
Id sagrada
Id de los Arabes
Id Civil
Id de América por Robertson
Id de Solis
Id del comercio de los Romanos
Id natural de los animales
Historia de Napoleon por Norvins
Id de Walter Scott
Id anónima
Id de la revolucion de Francia
Id de España
Id de Portugal
Id de Colombia

POESIAS.

Poesias de Mur de Fuentes
De Iglesias
De Da Rosa Gabbes
De Anacreon
De Garcilazo de la Vega
De Camoens
De Parayuelo
De Araucho
Parnaso Oriental
Parnaso español
Eco del Turia, poesias á la R de España
Oda á la convocacion á las co españolas
Mégico conquistado.